

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04 de enero de 2016

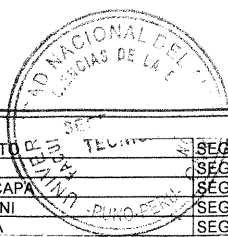
A los 04 días del mes de enero de 2016, en la sala de grados de la FCEDUC de la CU, siendo las 11:00 horas previa citación de norma, se reunieron los siguientes miembros de Consejo de Facultad: Docentes Principales: Dr. Saul Bermejo Paredes, Dr. Percy Yabar Miranda, Dra. Kely Ayala Pineda, Dr. Jorge Ortiz del Carpio, Dra. Nancy García Bedoya; Docentes Asociados; Lic. Valerio Lorenzo Arpari, Lic. Mulciades Suñari Calhín, Lic. Simón Villasante Sacaria; Docentes Auxiliares; M.Sc. Yanina Arias Huaco, M.Sc. Zaida Callata Gallegos; Representantes Estudiantes: Iander Cruz Paye, Jesus Huanca Arcobuana, Denis Choquehuana Perca, Vladimir Chamkilla Fernandez; Invitados: Dra. Eleonor Ujcarra Herles (Jefe de departamento de EPE Inicial, Primaria y Secundaria), Dr. Salvador Hanco Aguilar (Director de la EPE Secundaria), la Dra. Maricela Portillo Loayza solicitó permiso, bajo la presidencia del Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina decano de la FCEDUC, existiendo el quorum de reglamento, previo registro de asistencia, se da inicio al consejo.

PRIMERO: El Sr. Decano realiza la Juramentación de los miembros de Consejo de Facultad docentes y estudiantes.

SEGUNDO: Se aprueban los siguientes títulos profesionales y grados de bachiller.

- Títulos Profesionales:

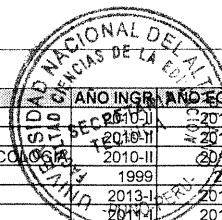
NOMBRES Y APELLIDOS	CARRER	TITULO	CARR	EPEC	SECRETARIA 2	AÑO INGR	AÑO EGRE	MATRIM	ACUM	nota
NORMA HUANACO APAZA	INICIAL	TITULO PROFE	INICIAL		TECNICA	2010	2014-II	103395	14.59	13
DELIA TINTAYA QUISPE	INICIAL	TITULO PROFE	INICIAL			2010	2014-II	102950	13.79	15
DIANA ALICIA HUACASI PARQUI	INICIAL	TITULO PROFE	INICIAL			2009	2014-II	094649	13.60	15
LISBETH GREGORIA CONDORI CHILE	INICIAL	TITULO PROFE	INICIAL			2010	2014-II	102082	15.18	15
SANY EUGENIA FLORES DIAZ	INICIAL	TITULO PROFE	INICIAL			2007	2012-I	073754	15.42	15
VERÓNICA LEGUÍA RIVAS	INICIAL	TITULO PROFE	INICIAL			2009	2014-II	120654	16.42	16
KENIA YANETH VILCA MAMANI	INICIAL	TITULO PROFE	INICIAL			2008	2014-II	061967	12.51	16
BLADEMIR CUSI ARISACA	PRIMA	TITULO PROFE	PRIMARIA			2010	2014-II	102920	14.88	15
HERIBERTO COAQUIRA QUISPE	SECUN	TITULO PROFE	SECUNDARIA	LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA		2007	2012-I	072003	13.59	13
MILTON ELZO CHOQUE CHOQUE	SECUN	TITULO PROFE	SECUNDARIA	LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA		2007	2012-II	071015	13.68	13
MARIA PILAR CRUZ PANIHUARA	SECUN	TITULO PROFE	SEGUNDA ES	EDUCACION INICIAL		2012-I	2013-II	127379	15.57	13
LIDIA MERY GAYOSO APAZA	SECUN	TITULO PROFE	SEGUNDA ES	EDUCACION INICIAL		2012-I	2013-II	127298	14.86	15



JUAN CARLOS SALAS YATO	SEGUN TITULO PROFE	SEGUNDA ES	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	2007-I	2007-II	074766	14.50	15
JUAN AGUILAR BRUNA	SEGUN TITULO PROFE	SEGUNDA ES	DIDACTICA UNIVERSITARIA	2011-I	2012-I	115058	16.33	11
FLOR DE MARIA PEREZ CAPA	SEGUN TITULO PROFE	SEGUNDA ES	COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIE	2012-II	2014-I	127174	17.06	14
EDWIN AVALOS HUACCANI	SEGUN TITULO PROFE	SEGUNDA ES	EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGUE INT	2007-I	2007-II	074315	14.60	16
NORMA APAZA COASACA	SEGUN TITULO PROFE	SEGUNDA ES	EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGUE INT	2007-I	2007-II	074311	14.00	16

- Grados de Bachiller

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRI TITUL	CARR	EPEC	ANO INGR	ANO EGRE	MATRIM	ACUM
PAOLA ALEJANDRA ITURRIAGA QUENTA	INICIAL	GRADO BACHII	INICIAL	2010-I	2010-I	105457	16.12
DIANA FLORES TITO	INICIAL	GRADO BACHII	INICIAL	2010-I	2010-I	105455	15.64
YELY YASMIN GUTIERREZ HUARACALLO	SECUN	GRADO BACHII	SECUNDARIA LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA	2010-II	2010-I	104657	14.07
ALI GRIMLDO ARELA CORIMAYA		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION PEDAGÓGICA	1999	2002	992828	12.68
JANETH CHUCTAYA TACO		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	2013-I	2013-II	132529	15.80
DINA COLQUE MAMANI		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	2014-I	2011-II	110157	14.10
ROXANA PILCO APAZA		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	2011-I	2011-II	110446	13.70
ADRIAN FREDY TOLEDO BARRIGA		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	1995-I	1995-II	954252	13.43
ROXANA JUANA GUILLEN GONZALES		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	2010-II	2010-II	100421	16.00
OCTAVIA CHAMBILLA CHAMBILLA		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	2013-I	2013-II	132670	15.30
BERTHA CONORI QUIspe		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	2014-I	2014-II	144786	15.40
JAER HERNAN CAPIA MAMANI		GRADO BACHII	COMPLEMENTACION ACADEMICA	2011-I	2011-II	110091	14.30



SEGUNDO) TERCERO: Se aprueba la emisión de Resolución Decanal validando actas de notas en las que dice Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe - Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular y Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe - Nivel de Educación Primaria de Educación Básica Regular, debiendo ser la denominación correcta: Segunda Especialización en Educación Intercultural Bilingüe Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular y Segunda Especialización en Educación Intercultural Bilingüe Nivel de Educación Primaria de Educación Básica Regular. (Según oficio N° 427-2015-DISE-FCEDUC-UNA-P)

CUARTO: Se aprueba otorgar, Licencia por Año Sabático, a la Docente Asociado a Tiempo Completo, Dra. Nina Eleonor Vignarra Herdes, de la Especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la FCEDUC por el periodo de un año, a partir del inicio del Primer Semestre del año Académico 2016 para la ejecución del proyecto de libro o Texto Universitario Titulado: Ideas para la investigación científica. El Dr. Percy Yábar indica que se debe otorgar la Licencia de acuerdo al reglamento aprobado en el último consejo universitario y que se de lectura a los requisitos presentados; Se hace constar que el expediente

uenta con constancias emitidas por las siguientes oficinas de la UNA: Decanato de la FCEDUC, Coordinación de investigación de la FCEDUC, Área de investigación FEDU, Unidad de patrimonio, Contador General UNAP, Dirección Universitaria de Recursos del Aprendizaje. La Dra. Eleonor Vizarra indica que la fecha de ingreso del expediente es anterior a la aprobación en Consejo y que si asesoria solicita algún documento mas lo regularizara correspondientemente.

QUINTO: La Secretaria técnica informa que en anterior sesión de Consejo quedo pendiente la aprobación de ratificación de contrato de docentes 2015-II, sin embargo a pedido de los docentes contratados se inició la R.D. N° 583-2015-D-FCEDUC-UNA, proponiendo la ampliación de contrato de docentes para el segundo semestre del año académico 2015 para las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y la R.D. N° 584-2015-D-FCEDUC-UNA, proponiendo la ampliación de contrato de docentes, para el segundo semestre del año académico 2015 para la Escuela Profesional de Educación Física, con cargo a dar cuenta al honorable Consejo de Facultad. El Dr. Percy Yabar solicita que se apruebe la resolución y se omitan las observaciones puesto que los docentes observados están en proceso de descargo de inasistencias. La Dra. Kely Ayala indica que la evaluación se debió de haber realizado al inicio del semestre y no al final, solicita que en el presente año no se de este tipo de retrasos que perjudica a los docentes contratados, La Dra. Eleonor Vizarra informa sus atuados respecto al caso en su calidad de jefe de departamento de las EP de Inicial, Primaria y secundaria. El Dr. Percy Yabar indica que la jefe de departamento actúe dejando las situaciones personales con los 02 colegas observados: Yoni Abelardo Quispe Mamani de Educación Secundaria y José Gabriel Vizarra Fajardo de Educación

primaria, la Dra. Eleonor Vijcerra indica que no tiene ninguna situación personal con los docentes mencionados, que ha dado cumplimiento a los criterios aprobados en la R.R. N° 2818-2015-R-UNA y solicita que el Dr. Percy Yábar pruebe lo dicho. El Sr. Decano indica que se deben aprobar las R.D. emitidas y que los docentes observados realicen el trámite que corresponda. Se solicita la lectura de la Opinión emitida por la oficina de Asesoría jurídica que a la letra dice: "La facultad no está obligada a renovar contrato; si la falta es injustificada. Y si éstas han provocado perjuicios académicos no es necesario renovar servicios del contratado. Estos antecedentes deben ser remitidos a la secretaría técnica de procesos administrativos y disciplinarios (Informe legal N° 001-2016-06 ASJ-UNA-PUNO). El Dr. Percy Yábar, la M.Sc. Yanina Arias y el Lic. Eduardo Villarante coinciden en indicar que se conforme una comisión para que investigue respecto a la veracidad de las insistencias. El Dr. Saul Bermejo indica que de acuerdo a la opinión de Asesoría no corresponde la conformación de comisión. La M.Sc. Zaida Callata indica que se debe aprobar las R.D. para no perjudicar a todos los docentes contratados. En consenso se aprueban las Resoluciones Decanales 583-2015-FCEDUC-UNA y 584-2015-FCEDUC-UNA, proponiendo la ampliación de contrato de docentes de la FCEDUC para el Segundo semestre del año 2015, los docentes observados realicen los descargos correspondientes y se procederá de acuerdo a las opiniones que emitan las oficinas correspondientes. Se da por concluida la sesión siendo las 13:15 horas, firmando al pie los presentes en señal de conformidad.

ADENDA: El Dr. Saul Bermejo desea agregar al acta lo siguiente: Considerando que las observaciones contenidas en la R.D. 583-2015 formuladas por el decano anterior Dr. Percy Yábar Miranda no han sido subsanadas por

M.Sc. ZAIDA ESTHER CALLATA CALLEGOS
SECRETARIA TÉCNICA

los docentes Yony Abelardo Quispe Mamani y Jose Ugarras Fajardo, sería ilegal y manifiesta que debe darse curso a las opiniones y conclusiones de la opinión legal N°001-2016. El Dr. Percy Yabar indica que no firmara el acta porque las opiniones vertidas por el docente que lo antecede pueden causar confusión.

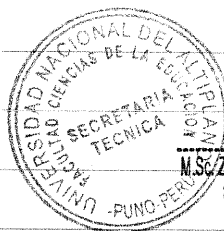
Kelly Ayala P.

Santhony
Santhony P.

Santhony P.

01265550

Dr. PEDRO CARLOS HUAYANCA MEDINA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Educación
UNA - PUNO



M.Sc. ZAIDA ESTHER CALLATA GALLEGOS
SECRETARIA TÉCNICA